

COMUNICADO

La Secretaría Nacional de Energía aclara que el proyecto Generadora Gatún, conformado por InterEnergy Group (51 %) y AES Panamá (49 %), cuenta con un 93% de ejecución. Al ser el Estado dueño del 50.46% de las acciones de la empresa AES Panamá, su participación en el Proyecto Generadora Gatún es del 24.7 %.

El Estado a través de un acuerdo de capitalización por medio del Ministerio de Economía y Finanzas junto a AES Panamá, se comprometen en capitalizar generadora Gatún en un 7.7% del total del costo del proyecto en un período de tres años. Esta capitalización le traerá retornos en dividendos al Estado correspondiente al triple del recurso invertido. Esta capitalización, amparada en la Resolución de Gabinete No.47 de 16 de mayo de 2023, ha aportado mayormente a la construcción y operación de generadora Gatún, proyecto que ha efectuado una inversión de más de un millón de dólares en proyectos comunitarios y de desarrollo social.

Al entrar en operación Generadora Gatún, durante los 20 años de duración de su contrato, contribuirá a estabilizar la tarifa eléctrica nacional, garantizando disponibilidad de energía, disminuyendo la volatilidad de los costos de generación, ya que al ser una energía menos costosa sustituye a las plantas térmicas más contaminantes y de mayor costo de forma eficiente.

Es importante informarle a la ciudadanía que, en la actualidad, la tarifa eléctrica (70% generación, 26% distribución y 4% transmisión) en vigencia comprende los cargos tarifarios aprobados por ASEP del periodo del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2026, es decir, que se efectúa una revisión tarifaria cada 4 años, y que pasa por un proceso de consulta pública y se ajustan semestralmente, en base al Reglamento de Distribución y Comercialización actualizado en febrero de 2023. Para este proceso las empresas distribuidoras presentan los componentes y cargos propuestos, junto a la información sustentadora de la actualización tarifaria a la ASEP, y la institución revisa y solicita información adicional si así lo requiere. Durante el proceso de actualización semestral, las empresas distribuidoras y la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, representada **sólo por funcionarios oficialmente facultados** por la institución pueden participar del proceso.

La Secretaría Nacional de Energía para disminuir el costo de la tarifa eléctrica, recomendó la adopción de medidas para la contratación de potencia y/o energía y así garantizar, en el largo plazo, el suministro de la demanda eléctrica de los clientes finales de las empresas distribuidoras de electricidad, para 1) incrementar el porcentaje de contratación de largo plazo de estas empresas distribuidoras y reducir la compra de electricidad en el mercado ocasional; 2) cumplir con los lineamientos estratégicos de la transición energética, 3) aumentar la participación de las energías renovables, que, junto a la electrificación del transporte y medidas de eficiencia energética impactarán en la reducción promedio del costo marginal del sistema por

18,6 USD/MWh, reducción promedio del costo de las tarifas eléctricas en un 12,8%, y la reducción de emisiones de 2,2 millones de toneladas de CO₂ al año.

Lo planteado es cónsono con el informe de la Agencia Internacional de Energía (IEA, 2024), que afirma que el 96% de la capacidad solar y eólica recién instalada en el mundo generó electricidad más barata que las nuevas plantas de carbón y gas, y que los precios de los módulos solares disminuyeron casi un 50% en 2023 en comparación con el año anterior. De cara a esta realidad, y luego de un proceso de preparación de 18 meses previo del lanzamiento de la licitación de largo plazo, la Secretaría Nacional de Energía con la Resolución MIPRE-2024-0001384 de 15 de enero de 2024 y su modificación a través de la Resolución MIPRE-2024-0013955 de 23 de abril de 2024, busca facilitar que la ciudadanía pueda aprovechar de manera continua el beneficio de la disminución de los costos de la electricidad generada con energía renovable, mientras se fomenta la diversidad de tecnologías de la matriz eléctrica nacional, complementada con generación de electricidad con gas natural, el cual es uno de los combustibles menos costosos y el menos contaminante de todos los hidrocarburos.

El documento de licitación para la Contratación a Largo Plazo del Suministro de Potencia firme y Energía exclusivo para Centrales de Generación Renovable LPI N° ETESA 01-24, indica la metodología para la adjudicación de la licitación, la que establece **que siempre se adjudicará la asignación de energía y/o potencia a la empresa que ofrezca el menor precio y que cumpla con lo indicado en el pliego de cargos**. El proceso de adjudicación de la licitación, luego de la recepción de las propuestas requiere de 48 días según el pliego de cargos, lo que confirma que **la licitación de largo plazo LPI N° ETESA 01-24 fue diseñada para que el 98% del proceso de evaluación, adjudicación y contratación fuese llevado a cabo en el segundo semestre 2024**. Por lo indicado anteriormente, se reafirma el trabajo coordinado de las entidades gubernamentales del sector eléctrico para lograr la primera licitación de largo plazo en los últimos 10 años, luego de ordenar y planificar el sector eléctrico de cara a la implementación de los lineamientos de la transición energética de Panamá 2020-2030, que lleva un avance de 47.5 %.